Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 547.-

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR LOS CONTRATO N° 220/2011 CON LA FIRMA SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI, CONTRATO N° 222/2011 CON LA FIRMA YUTY S.A. Y EL CONTRATO N° 223/2011 CON LA FIRMA VAC S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES, CAMPERAS Y BOTAS ALPINAS, REALIZADO A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. (ID. 207.919)

Asunción, 06 de junio de 2012

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 503 de fecha 21 de mayo de 2012, por la cual se aprueba el reglamento de uniformes de la Policía Nacional, la Resolución de la Comandancia N° 1283 de fecha 29 de noviembre de 2011, por la cual se adjudica el Llamado para la "Adquisición de Uniformes Policiales, Camperas y Botas Alpinas", realizado a través de la subasta a la baja electrónica y la Resolución de la Comandancia N° 202 de fecha 13 de febrero de 2012 por la que se autoriza al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ampliar los plazos en los contrato N° 220/2011 con la firma SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI, contrato N° 222/2011 con la firma YUTY S.A. y el contrato N° 223/2011 con la firma VAC S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su *Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios* Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar los Contratos N° 220/2011 con la firma SEDALIFE de SERGIO DANIEL LICITRA por el monto total de G.**564.995.000.-** (Guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil), Contrato N° 222/2011 con la firma YUTY S.A. por el monto total de G.**33.598.000.-** (Guaraníes treinta y tres millones quinientos noventa y ocho mil) y el Contrato N° 223/2011 con la firma VAC S.R.L. por el monto total de G.**72.900.000.-** (Guaraníes setenta y dos millones novecientos mil).-

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR LOS CONTRATO N° 220/2011 CON LA FIRMA SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI, CONTRATO N° 222/2011 CON LA FIRMA YUTY S.A. Y EL CONTRATO N° 223/2011 CON LA FIRMA VAC S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES, CAMPERAS Y BOTAS ALPINAS, REALIZADO A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. (ID. 207.919)

Art. 2° **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10)-Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el EJERCICIO FISCAL 2012.

Art. 3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 02, que amplia los Contratos N° 220/2011; 222/2011 y 223/2011, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional